

Tuluá, 1 de septiembre de 2022

COMUNICACIÓN No. 02

REF.: COMUNICACIÓN A TERCEROS DEL INICIO DE UNA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y al no haberse podido surtir la comunicación por dirección o correo electrónico, el Registrador de Instrumentos Públicos de Tuluá, mediante la presente comunicación le informa a señora **MARÍA RITA SALCEDO DE CRUZ** con C.C. 29.897.922, a la señora **BLANCA CONSUELO CRUZ CUARTAS** con C.C. 29.899.039, al señor **NELSON CRUZ CUARTAS** con C.C. 11.311.153, lo siguiente:

Que de manera oficiosa y debido al derecho de petición elevado por la señora María Rita Salcedo de Cruz, en el que solicitó "*... información acerca del porqué de mi exclusión del registro de propiedad de la matrícula inmobiliaria No 384-34519 del inmueble del cual soy propietaria del 50%, con lo cual se me está vulnerando mi derecho constitucional fundamental a la propiedad y a la vivienda [...]*", se originó la actuación administrativa con expediente número **384-AA-2022-02**, en la cual se profirió Auto de Inicio No. 130 de fecha 31-05-2022.

La actuación administrativa referida, se adelanta con el objetivo de establecer la real situación jurídica del folio de matrícula inmobiliaria número 384-34519.

Lo anterior, con el objeto de que se constituyan en parte en la presente actuación y ejerzan los derechos que la ley les concede en defensa de sus intereses.

Cordialmente,



OSCAR JOSÉ MORENO PRENS
Registrador de I. P. Seccional Tuluá

Elaboró-Proyecto: G.I.G.V.